

NOTA

Esta microficha contiene S/PV.388 y 389.

Las páginas de los documentos de S/PV.365 a 393 que aparecieron en un volumen, llevan numeración corrida.

388a. SESION

*Celebrada en el Palais de Chaillot, París,
el miércoles 22 de diciembre de 1948, a las 10.30 horas.*

Presidente: Sr. Fernand VAN LANGENHOVE (Bélgica).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, Siria y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

1. Orden del día provisional (S/Agenda 388)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Indonesia:
 - a) Carta del 19 de diciembre del representante suplente de los Estados Unidos de América en el Consejo de Seguridad (S/1128);
 - b) Informe especial de la Comisión de Buenos Oficios sobre la cuestión de Indonesia (S/1117);
 - c) Informe complementario de la Comisión de Buenos Oficios sobre la cuestión de Indonesia (S/1129 y S/1129/Add.1).

2. Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

3. La cuestión de Indonesia (continuación)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Invito a los representantes de Australia, India, Países Bajos, Filipinas y de la República de Indonesia a que tomen asiento a la mesa del Consejo.

El Coronel Hodgson, representante de Australia; el Sr. Desai, representante de la India; el Sr. van Roijen, representante de los Países Bajos; el Sr. Inglés, representante de Filipinas, y el Sr. Palar, representante de la República de Indonesia, toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Desde el lunes, varios documentos han sido distribuidos entre los miembros del Consejo. Otros, que están en curso de reproducción, serán distribuidos hoy.

Sr. VAN ROIJEN (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Mi Gobierno me ha pedido que, antes de que comience el debate sobre el punto que figura en el orden del día, haga la declaración siguiente:

En su última declaración, que recibió el apoyo unánime del Parlamento a excepción sólo de dos miembros comunistas, el Primer Ministro volvió a subrayar que la finalidad expresa de la política de los Países Bajos con respecto a Indonesia continuaba siendo la de auspiciar su libertad a

fin de crear una federación soberana de Indonesia vinculada, voluntariamente y en condiciones de igualdad, con el reino de los Países Bajos, en una unión neerlandoindonesia. Los principios de esta política han sido confirmados en los acuerdos de Linggadjeti¹ y el "Renville" [S/649, apéndices XIII y VIII]. Estos son, primero, la independencia del pueblo indonesio; segundo, la cooperación entre los pueblos de los Países Bajos e Indonesia; tercero, la creación de un Estado soberano sobre una base federal con una constitución elaborada, conforme a procedimientos democráticos, y cuarto, una unión, bajo la Corona neerlandesa, de los Estados Unidos de Indonesia y otras regiones del Reino de los Países Bajos.

El Gobierno de los Países Bajos ha visto obstruidos sus esfuerzos por la falta de cooperación, durante un período prolongado de parte de ciertos grupos extremistas de la República, pero continuará, por todos los medios a su alcance tratando de instituir cuanto antes un nuevo orden constitucional.

En colaboración con los representantes de diferentes regiones de Indonesia, el Gobierno ha adoptado medidas enérgicas conducentes a la creación de un Gobierno federal provisional de Indonesia. El 18 de diciembre, el Gobierno de los Países Bajos promulgó un decreto especial en que fijaba detalladamente las medidas necesarias para la creación de los organismos que completarían la organización futura de los Estados Unidos de Indonesia. Con arreglo al artículo 2 de los principios adicionales del "Renville" [S/649, apéndice VIII], se ha ofrecido a todos los territorios una "representación equitativa" en estos organismos. Además, en un artículo especial de dicho decreto se deja abierta la posibilidad de que se incorporen aquellas regiones que aun no han colaborado.

El Gobierno de los Países Bajos perseguirá estos objetivos con determinación y sinceridad. El propósito de su actuación tiene como único objetivo eliminar de ciertas regiones del centro de Java y Sumatra a los elementos irresponsables y extremistas, garantizando al pueblo de la totalidad de Indonesia la posibilidad de decidir libremente sobre su futura condición jurídica, para lo cual es indispensable imponer el respeto a la ley y asegurar el orden público.

¹ Véase *The Political Events in the Republic of Indonesia*, Oficina de Información de los Países Bajos, Nueva York, página 34.

El Gobierno de los Países Bajos está dispuesto a informar regularmente al Consejo de Seguridad acerca de los progresos realizados en la formación de una unión soberana e independiente de los Estados de Indonesia, unión que muy pronto podrá ocupar su lugar legítimo entre los Miembros soberanos de las Naciones Unidas.

Esta es la declaración que mi Gobierno me ha pedido que haga hoy ante el Consejo de Seguridad, y antes de que se inicie el debate sobre el fondo de la cuestión.

El Consejo de Seguridad se encuentra ahora frente a una situación trágica a causa de la ruptura definitiva de las negociaciones entre los Países Bajos y la República de Indonesia, negociaciones que han continuado por tan largo tiempo gracias a la paciencia y esfuerzos sin límites de la Comisión de Buenos Oficios que ha dedicado a su tarea toda su asiduidad durante más de un año, sin resultado alguno, y por el hecho de que el Gobierno de los Países Bajos se ha visto obligado, en definitiva, a tomar las medidas necesarias para poner fin al desorden que reinaba en las regiones de Indonesia controladas por el Gobierno republicano.

Antes de presentar al Consejo de Seguridad una reseña detallada de estos acontecimientos trágicos, me parece muy oportuno poner en claro desde el comienzo uno de los mal entendidos fundamentales que con frecuencia ha creado un tanto de confusión en los debates sobre la cuestión de Indonesia.

Para comprender claramente el problema, es necesario advertir objetivamente que la controversia con la República de Indonesia no tiene nada que ver con la cuestión de saber si los Países Bajos están dispuestos a otorgar la soberanía e independencia de Indonesia. Esta cuestión ha sido resuelta definitivamente en sentido afirmativo. Pero con demasiada frecuencia se escucha que se alude a esta cuestión presentándola como una lucha emprendida por el pueblo indonesio para defender su independencia contra un país que se aferra a mantener a toda costa su dominación y rehusa otorgarle su independencia. Una presentación semejante de los hechos es inexacta y demasiado simplista.

En realidad, hace dos años, en Linggadjeti, los Países Bajos se comprometieron a cooperar en la creación rápida de una unión soberana de Estados indonesios. Esta promesa fué reiterada hace un año aproximadamente en los principios del "Renville", que desde entonces fueron incorporados en nuestra Constitución modificada y confirmados en un acuerdo concluido con los dirigentes de las regiones de Indonesia que forman parte de la federación y que no se hallan sometidas al control de la República.

Ahora que se ha comprobado que es imposible llegar a un acuerdo con la República, los Países Bajos, a pesar de esta circunstancia, cumplirán con su promesa de dar la independencia a las regiones de Indonesia que se hallan bajo su control. ¿Entonces en qué consiste — preguntarán algunos — el problema que parece tan difícil de resolver? El problema consiste en saber si los Estados Unidos de Indonesia serán creados en condiciones que garanticen a sus partes constituyentes y a sus ciudadanos contra toda dominación ejercida por una minoría, en condiciones que favorezcan el mantenimiento de vínculos amistosos y económicamente ventajosos con los países democráticos del mundo, o si, desde el comienzo, esta

unión deberá someterse a la dirección de una determinada minoría dominada por los partidos extremistas que ha manifestado un desprecio absoluto hacia los derechos y privilegios democráticos de sus ciudadanos y hacia los derechos de otros grupos raciales o regionales.

En otras palabras, se trata de escoger entre una transición rápida, pero ordenada, y la revolución; entre el federalismo y la centralización, entre el mantenimiento de la cooperación con el mundo democrático y la potente influencia ejercida por los extremistas; entre la igualdad democrática de los grupos y la dictadura de una minoría dominante. Esta no es únicamente la opinión de los Países Bajos, sino también la de millones de indonesios que, en el momento actual y bajo la denominación de federalistas, luchan por una unión federal de los Estados de Indonesia.

La República se comprometió dos veces a cooperar en el establecimiento de un gobierno federal, pero no preparó de ninguna manera a su población para tal evolución. Por el contrario, en sus declaraciones públicas el Gobierno de la República nunca cesó de hacer propaganda a favor de una situación completamente opuesta a la prometida. No puede sorprender que estas declaraciones sigan causando una inquietud constante tanto a los Países Bajos como a los federalistas.

El Gobierno de la República se comprometió asimismo, por el acuerdo del "Renville", a observar una tregua y a colaborar amistosamente con los Países Bajos en una unión neerlandoindonesia. Sin embargo, como lo indicaré más tarde, el Gobierno de la República ha incurrido en repetidas y cada vez más numerosas violaciones del acuerdo de tregua. Estas violaciones parecían tanto más siniestras sacadas del fondo de una propaganda incansable realizada por la República, mientras que en el bando a favor de los Países Bajos la prensa y la radio jamás trataron de avivar el odio contra la República, República que jamás cesó de calificar a los Países Bajos de enemigo público número uno. Durante años, las radiodifusiones desde Jogjakarta han sostenido casi diariamente que era preciso asesinar o eliminar en cualquier forma a los holandeses y a todos sus colaboradores. Aun generales del ejército republicano, tales como el General Soetomo y el General Moestopo, se hicieron culpables de declaraciones de este género.

Es evidente que la República no ha tratado de ningún modo de preparar a su población para el restablecimiento de relaciones amistosas con los Países Bajos. Huelga decir que un Gobierno que se dedica deliberadamente a una propaganda semejante no puede impedir que su ejército y su población procedan en consecuencia. De este modo, parece que los elementos que recomiendan la prosecución de los ataques armados contra los holandeses constantemente llevan la ventaja.

Para probar estas afirmaciones, debo hacer un breve resumen de lo ocurrido durante el último año. El 17 de enero de 1948 a bordo del "Renville" se firmó un acuerdo de tregua [S/649, *anexo XI*], en cuyo párrafo 7 las partes se convenían en "prohibir el sabotaje, la intimidación y las represalias u otras actividades de naturaleza análoga contra los individuos, grupos de individuos y bienes, inclusive la destrucción de propiedades de cualquier clase..."

Ambas partes se comprometieron asimismo a "abstenerse de hacer propaganda por radio o por

cualquier otro medio con el propósito de provocar o inquietar a las tropas y a los civiles”.

El mismo día en que se firmó el Acuerdo del “Renville”, a las 9 de la noche, el Comandante del Ejército neerlandés dirigió a sus tropas un llamamiento por radio pidiéndolas que observarían estrictamente estas estipulaciones de tregua y declaró: “Espero que comprenderéis que ha comenzado una nueva era y que en este espíritu continuaréis cumpliendo con vuestro deber.”

En el bando republicano, el jefe del ejército republicano en Jogjakarta, en un discurso transmitido por radio el 25 de enero de 1948 — antes aun de que se secara la tinta de la pluma con que se firmó el Acuerdo del “Renville” — interpretó los términos de la tregua en la siguiente forma:

“La decisión de aceptar la tregua fué hecha especialmente por el Gabinete. Pero todos los jefes de las unidades militares han manifestado, tanto verbalmente como por escrito, su voluntad de proseguir la lucha por la defensa de la soberanía y la libertad de la República de Indonesia. Deseo que esta declaración categórica del comandante en jefe elimine toda incertidumbre que pudiera existir en los corazones respecto a la actitud y al espíritu combativo de las tropas de la República de Indonesia.”

El compromiso de prohibir el sabotaje fué violado de la misma manera, el 23 de enero de 1948, por el jefe de estado mayor republicano de Sumatra, quien envió a sus oficiales instrucciones redactadas en los siguientes términos: “El sabotaje debe consistir, por ejemplo, en el robo de piezas de máquinas en las fábricas, aviones, vehículos a motor, tanques, trenes, cañones, etc., de manera que el enemigo no pueda, o si puede, que le sea muy difícil, volver a utilizar sus máquinas.”

Por el Acuerdo del “Renville”, ambas partes se comprometieron también a poner en libertad a sus respectivos prisioneros de guerra, y la República prometió retirar sus tropas que se hallaban detrás de las líneas neerlandesas. En el bando neerlandés se cooperó ampliamente a fin de poner en práctica estas estipulaciones. Los soldados republicanos, a quienes se permitió ir al territorio de la República con sus armas y su equipo, llegaron a 29.224. Miles de prisioneros de guerra republicanos fueron puestos en libertad.

Durante un corto período posterior a la firma del Acuerdo del “Renville” parecía que había comenzado un período de paz y de tranquilidad mayores. No obstante, a partir del mes de abril de 1948, comenzó a aumentar el número de violaciones de la tregua con regularidad casi semanal. Si, al principio, se podían considerar estas violaciones como actos irresponsables de los jefes locales y de los grupos irregulares, fué preciso abandonar definitivamente esta hipótesis cuando en el mes de julio el teniente general Soedirman, comandante en jefe del Ejército Republicano, ordenó la movilización general. Entonces las tropas republicanas estaban diseminadas en pequeños grupos de 10 a 100 hombres a lo largo de la línea de demarcación, preparando de este modo su infiltración en el territorio controlado por los Países Bajos. Esta táctica se había iniciado dos meses antes, mediante cambios efectuados en el mando del ejército republicano y la asignación de funciones importantes al jefe de la llamada División Siliwangi. Esta división había sido empleada antes

especialmente en operaciones contra los grupos aislados que quedaban detrás de las líneas holandesas, y sus unidades se habían distinguido particularmente en la guerra de guerrillas y en las tácticas de infiltración.

Las órdenes que han caído en nuestras manos confirman plenamente esta nueva táctica. Por ejemplo, una orden dada en julio por el coronel republicano Soemantri, encargado de organizar la infiltración en el territorio occidental de Java, contiene las instrucciones siguientes: “Atacar los puestos militares holandeses y cometer actos de sabotaje en los ferrocarriles... Secuestrar a los altos funcionarios de la administración y a quienes trabajan en las organizaciones holandesas; prender fuego a las fábricas y a las casas de quienes colaboran con los holandeses.”

Estas son únicamente unas cuantas pruebas del número siempre creciente de violaciones de la tregua cometidas después de los primeros días del mes de abril de 1948 y, más particularmente, desde que la República rompió las negociaciones en el mes de julio. Se olvida a menudo que la República rompió las negociaciones en julio. No deseo hacer perder demasiado tiempo al Consejo de Seguridad, pero puedo, si lo desea, citar otros muchos ejemplos.

Que se me permita citar solamente algunas cifras para ilustrar los acontecimientos de los últimos meses. Según cifras dignas de confianza, aproximadamente unos 11.000 republicanos se han infiltrado, por pequeños grupos a través de la línea de demarcación y, antes del domingo pasado, estuvieron nuevamente en los famosos grupos aislados que quedaron detrás de las líneas holandesas. El número de violaciones a la tregua ha aumentado constantemente, subiendo, de 52 en la última semana de marzo, a 238 en la última semana de noviembre, a 307 en la primera semana de diciembre y a 350 en la segunda semana de diciembre. Entre el 25 de agosto y el 30 de noviembre, más de 300 funcionarios indonesios — insisto en la palabra indonesios — fueron asesinados en territorio bajo control holandés, mientras que en los últimos meses alrededor de 50 civiles indonesios corrieron la misma suerte cada semana. En octubre, por ejemplo, el término medio semanal de crímenes de incendios y saqueos ascendió a 124. Tengo a mi disposición detalles de estos crímenes y estoy dispuesto a mostrarlos a cualquier miembro del Consejo que se interese en ellos.

Estas cuantas cifras demuestran claramente cuáles son los métodos que la República utiliza para — según sus propias palabras — “proseguir su lucha”. Si estos crímenes hubiesen sido cometidos por las bandas armadas irregulares que surgen frecuentemente en períodos de desorden, la situación no sería tan grave. Sin embargo, el aumento constante del número de casos de intimidación y terrorismo contra la población civil, así como las numerosas órdenes que han caído en nuestras manos, prueban desgraciadamente que nos encontramos ante un plan sistemático, coherente y bien preparado del mando republicano. Puedo enseñar al Consejo, o a cualquier miembro del Consejo que se interese en ello, las copias fotostáticas de las órdenes originales de los jefes del ejército regular republicano, órdenes encontradas en manos de los soldados indonesios que han penetrado en la retaguardia de nuestras líneas. Acaso pueda ser igualmente convincente que lea un pasaje de un informe secreto del Consejo

Ejecutivo Militar a la Comisión de Buenos Oficios, fechado el 29 de noviembre de 1948:

“En estas dos investigaciones se ha llegado a la conclusión, basada en las pruebas presentadas, de que los grupos de infiltración procedentes del territorio republicano penetraron en el territorio holandés, cumpliendo instrucciones de alguna autoridad republicana.”

Además:

“Según las investigaciones efectuadas por el Consejo Ejecutivo Militar sobre el paso de la línea de *statu quo* en la parte central de Java, efectuado aproximadamente el 2 de septiembre, se deduce del interrogatorio de prisioneros y del examen de los documentos capturados que estos grupos fueron organizados en el territorio bajo control republicano y que recibieron la orden de penetrar en el territorio controlado por los holandeses.”

Refiriéndose a las infiltraciones en Java oriental, el mismo informe declara:

“De estas investigaciones se concluye que, en este caso particular, la infiltración se efectuó bajo la dirección de autoridades republicanas y que tenía por objeto volver a crear los grupos aislados mantenidos antes de la firma del Acuerdo del “Renville.”

A fin de apreciar la siniestra influencia ejercida por estos métodos de combate de los republicanos, conviene advertir que se los aplica igualmente contra indonesios inofensivos y pacíficos, sin otro objeto que el de mantener al país en un estado de inquietud constante. Así por ejemplo, una orden del *Tentara Nasional Indonesia* — el Ejército Republicano — contiene la frase siguiente: “Los traidores que se encuentran en la población deben ser secuestrados. Conviene hacerlo con el mayor sigilo posible y sin dejar rastro alguno.”

El 4 de agosto, la radio republicana *Gelora Pemoeda* amenazó a los indonesios que participaron en la Conferencia de Bandung, declarando que “no eran sino traidores que merecían ser fusilados”. Jamás, durante los últimos años, los jefes republicanos han prohibido públicamente o condenado estos métodos de intimidación. Es evidente que, en estas condiciones, nada permite confiar en que la República adopte una actitud prudente y moderada en el futuro. Mientras la radio republicana amenazaba con represalias y asesinatos a los indonesios que aspiraban al logro de su ideal nacional de colaboración amistosa con los Países Bajos, mientras estas amenazas se ponían realmente en práctica diariamente, y mientras la República no daba pruebas de haber adoptado medidas contra esta táctica de asesinatos y secuestros, era imposible que los Países Bajos retiraran la protección dada por sus tropas a quienes eran objeto de amenazas.

La República ha tratado por todos los medios a su alcance de imputar sus propias acciones a los Países Bajos. Ha pretendido, por ejemplo, que durante los últimos meses los Países Bajos han violado también la tregua. Al respecto, puedo ser más breve. Puedo preguntar: ¿en qué lugar se encontraban los 11.000 soldados holandeses detrás de la línea del *statu quo* en territorio republicano? ¿Cuándo y dónde las tropas holandesas cometieron asesinatos de funcionarios o civiles republicanos en el territorio republicano? Aun si se admiten provisionalmente, para facilitar el argumento, ciertas alegaciones de la República relativas a las violaciones de la tregua por parte de

los Países Bajos, aun en ese caso dichas pretendidas violaciones no serían de ningún modo comparables a las que acabo de mencionar cometidas por los republicanos. El hecho de que la República no haya podido probar las violaciones de la tregua cometidas por los Países Bajos resulta evidente en una carta dirigida el 4 de noviembre por la delegación republicana a la Comisión de Buenos Oficios. En esta carta, la República califica de violación de la tregua a la publicación de ciertos comunicados de prensa de agencias holandesas y del servicio de prensa del ejército holandés que contienen las cifras relativas a las infiltraciones en territorio bajo control holandés.

En primer lugar, los hechos denunciados en estas publicaciones son exactos. Se los puede multiplicar por 10 y por 100 y han sido confirmados por los documentos encontrados en manos de oficiales y soldados republicanos hechos prisioneros en el territorio controlado por los holandeses. Es digno de señalar, sin embargo, que a fin de poder acusar a los Países Bajos de haber violado la tregua, la República formulaba objeciones a la publicación de estos hechos, cuando su propia prensa mantenía una cotidiana animosidad contra los Países Bajos. A mi parecer, no es la publicación de las violaciones lo que constituye una violación de la tregua, sino las violaciones mismas.

En la misma carta, la República se queja de una “acción común de las mujeres holandesas”, que protestan por el hecho de que millares de hombres, mujeres y niños holandeses sean retenidos por la República como rehenes, o internados, muchos de ellos en campos de concentración. Aunque esta última acusación pudiera ser un tanto exagerada y fundada en parte en cifras inexactas y anticuadas, debemos admitir que, desgraciadamente, contienen una parte importante de verdad, porque la República mantiene en su territorio, contra su voluntad, a centenares y probablemente a millares de personas, tanto holandeses como indonesios.

Volviendo a las violaciones del acuerdo de tregua cometidas por los republicanos, es indudable que las infiltraciones en el territorio controlado por los Países Bajos y los actos de violencia cometidos en este territorio contra los civiles indonesios no tienen otro objeto que el de impedir, por el terrorismo, que los indonesios colaboren con los Países Bajos. Otra finalidad es la de provocar, en el territorio controlado por los Países Bajos, una inquietud más intensa todavía, inquietud y desórdenes que, según las órdenes han caído en nuestras manos, debían estallar en enero de 1949. Permítaseme una vez más mencionar uno o dos hechos solamente que ponen de manifiesto los preparativos hechos por la República para desencadenar, el 1º de enero de 1949, desórdenes en una escala más extensa.

El interrogatorio de un japonés, miembro de las fuerzas armadas republicanas, detenido cerca de Garoet en el territorio de Java Occidental, ha permitido establecer que, el 23 de octubre de 1948, dos correos de Jogjakarta eran portadores de instrucciones dictadas por un cierto Aboebakar, del Ejército Republicano, instrucciones en las que se aclaraba que había sido designado como jefe de la resistencia en Java Occidental y que tenía instrucciones para preparar un movimiento de resistencia en masa a partir del 1º de enero de 1949.

En el distrito de Lampong, al sur de Sumatra, un cierto “movimiento del 1º de enero” fué creado

con el consentimiento del comandante local del Ejército Republicano. Este movimiento adoptó un supuesto "programa de lucha" que comprendía los cuatro puntos siguientes: primero, proceder al dispositivo de hombres y material en puntos estratégicos; segundo, vigilar estrictamente a las personas sospechosas de haber colaborado con el enemigo; tercero, preparar a la población para una "defensa total" y crear tropas de guerrilleros, y cuarto, alentar el espíritu guerrero en la población y en el ejército. Todo eso se había hecho "para prepararse para 1949".

Finalmente, y como último ejemplo, mencionaré que ha caído en nuestras manos un informe escrito sobre la reunión celebrada el 23 de octubre en Kepandjen. En esta reunión, presidida por el jefe de estado mayor de la Brigada Rival, a la cual concurren varios oficiales superiores republicanos, se discutieron los preparativos de una acción prevista para el 1º de enero en el territorio de Java Oriental, acción que recibió el nombre de clave "Wingate".

Otra acusación hecha contra nosotros consiste en decir que hemos violado el espíritu del Acuerdo del "Renville" al cooperar en el establecimiento de nuevos Estados separados y regiones autónomas antes de llegar a un acuerdo con la República y que, con esto, hemos puesto a la República ante un hecho consumado, menoscabando así su confianza. Esta acusación ha sido hecha ya muchas veces en el Consejo de Seguridad por lo que puedo hablar brevemente sobre este tema.

Permítaseme, en primer lugar, subrayar que el establecimiento de una unión de Estados distintos no es contraria de manera alguna al Acuerdo del "Renville" en virtud del cual la República aceptó el régimen federal. Esto es tanto más verdad cuanto que estas regiones autónomas han sido constituidas únicamente sobre una base provisional.

En segundo lugar, y esto no es lo menos importante, es necesario tomar en cuenta el hecho de que en las regiones controladas por los Países Bajos, la población ha mostrado un deseo creciente y saludable de tener una forma de gobierno gracias a la cual el control de sus propios asuntos pasaría rápidamente a manos indonesias. La creación de regiones autónomas era la mejor manera de acceder constructivamente a este deseo.

En tercer lugar, la práctica ha demostrado que, debido a la creación de estos nuevos Estados, la población se ha despertado a una nueva vida política y han surgido nuevos movimientos populares en todas las regiones controladas por los Países Bajos con el propósito de progresar en dichas zonas. Los Países Bajos no han querido impedir u obstruir estas aspiraciones cuando se han originado en el propio pueblo, porque estiman que no tienen derecho a ello.

Además, no conviene olvidar que el segundo de los principios del "Renville" [S/649 *apéndice XIII*] declara expresamente: "Queda entendido que ninguna de las dos partes tiene derecho a impedir la libre expresión de los movimientos populares tendientes a una organización política sobre la base de los principios del Acuerdo de Linggadhati."

Volveré a ocuparme más tarde de estos federalistas.

Trataré ahora de presentar al Consejo de Seguridad un breve resumen de las diferencias que separan a los Países Bajos de la República. Como

lo he explicado desde el comienzo, no se trata de saber si Indonesia debe o no ser independiente. Todos los partidos están de acuerdo en que las antiguas Indias Neerlandesas Orientales deben llegar a ser cuanto antes un Estado independiente.

Pero cuando se trata de determinar la futura organización de este Estado surgen profundas diferencias de opinión.

A juzgar por los acuerdos escritos y las declaraciones oficiales, parece que no existe, teóricamente por lo menos, diferencia de opinión acerca de la estructura general de los futuros Estados Unidos de Indonesia. Uno de los principios generales aceptados por ambas partes — y este principio está consignado en los acuerdos del "Renville" y Linggadhati — es el de la cooperación futura entre los Estados Unidos soberanos de Indonesia y los Países Bajos, en una Unión Neerlandoindonesia, dotada de sus propias instituciones. Se podrían fijar las características de esta cooperación mediante negociaciones entre los Países Bajos y la nueva Federación. Además, la República aceptó, en principio, participar durante el período de transición en un gobierno provisional para toda Indonesia que se establecería lo antes posible.

No obstante, en cuanto se trató de poner en práctica e incorporar estos principios generales en una constitución precisa, se reveló que en realidad no existe ningún terreno de entendimiento posible, debido a que el objetivo real de la República no es, como se ha proclamado solemnemente en los acuerdos de Linggadhati y del "Renville", llegar a ser una de las partes de la Federación indonesia, sino por el contrario, lo que se propone es incorporar la totalidad de Indonesia en la República. Cada vez que la República ha debido aplicar los principios generales que sirvieron de base al acuerdo, ha encontrado siempre buenas razones para volverse atrás.

Ante todo podría, sin embargo, recordar al Consejo que cuando después de prolongados esfuerzos se firmó finalmente el Acuerdo de Linggadhati en marzo de 1947, la República se mostró casi inmediatamente poco dispuesta a cooperar, en la aplicación de sus obligaciones contractuales señaladas en el Acuerdo. Al principio, tuvimos que realizar grandes esfuerzos para encontrar una base de negociación para alcanzar esta aplicación, y además las propias negociaciones fueron constantemente obstruidas por el hecho de que los delegados republicanos pretendían no tener los poderes suficientes para concluir ningún arreglo que tuviese fuerza obligatoria. En consecuencia, los Países Bajos, después de muchos meses, se vieron obligados a pedir a la República que precisara su actitud sobre numerosos puntos que eran objeto de negociaciones.

En este momento, el entonces Primer Ministro republicano Soetan Sjahrir parecía dispuesto a hacer ciertas concesiones y pronunció por la radio de Batavia un discurso conciliatorio a fin de evitar una ruptura. Pero esta actitud conciliatoria — como desgraciadamente ha ocurrido con frecuencia en el curso de las negociaciones con la República — no recibió apoyo en Jogjakarta y le costó al Sr. Sjahrir su Gobierno, que debió dimitir y fué reemplazado por un gabinete dirigido por Amir Sjarifuddin. Este último, sea dicho de paso, ha reconocido después que ha sido miembro del partido comunista desde 1935.

Durante el breve período que siguió a la entrada en funciones del Sr. Sjarifuddin pudo creerse que

se llegaría a un acuerdo. Durante las negociaciones en Batavia, el nuevo Primer Ministro hizo algunas concesiones importantes. Pero al día siguiente, después de su regreso de Jogjakarta, el Sr. Sjarifuddin revocó cuanto había prometido en Batavia 24 horas antes. Esto fué lo que motivó nuestra operación de policía en julio de 1947.

Muchos meses más tarde, en enero de 1948, se firmó un nuevo acuerdo a bordo del "Renville" bajo los auspicios de la Comisión de Buenos Oficios. Pero el Primer Ministro Sjarifuddin que había firmado el Acuerdo dimitió y comenzó inmediatamente una violenta campaña contra los principios que figuran en el Acuerdo del "Renville". Su sucesor, el Sr. Mohammed Hatta, emprendió entonces la tarea de poner en práctica el Acuerdo del "Renville" constantemente atacado por esta campaña. Las negociaciones que se desarrollaron después demostraron con mayor claridad que la delegación indonesia no deseaba cooperar en la búsqueda de una pronta solución de las cuestiones todavía en litigio, o que era incapaz de hacerlo.

Sin entrar en detalles, deseo ahora referirme a la última fase de las negociaciones que se desarrollaron en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Como aparece en el cuarto informe provisional de la Comisión de Buenos Oficios [S/1085], los Países Bajos presentaron el 14 de octubre proposiciones detalladas para una solución completa de la controversia con la República. Los Países Bajos se declararon dispuestos a reiniciar las negociaciones a base de las propuestas presentadas el 10 de septiembre por la delegación de los Estados Unidos de América, a condición de que quedara entendido que no se podría concluir ningún acuerdo antes de que se hubiera probado suficientemente la eficacia de las medidas adoptadas por la República a fin de poner fin a las violaciones de las disposiciones de carácter militar de la tregua, y antes de que se hubieran adoptado medidas para aplicar las disposiciones de la tregua relativas a la vida económica. Sin embargo, los Países Bajos tuvieron que desengañarse ante el número de violaciones de la tregua que en vez de disminuir continuaba en aumento hasta llegar a su punto culminante en la tercera semana de noviembre, durante la cual ocurrieron 240 infracciones, y en la segunda semana de diciembre en la que, como ya se ha dicho, se registraron 350.

En el mes de octubre, cuando se hacía todo lo posible para reanudar las negociaciones, la República no prometió adoptar medidas eficaces para poner remedio a esta situación ni presentó contra-propuestas conducentes a la solución de la controversia. Tal era la situación a principios de noviembre último; sin embargo, el Gobierno de los Países Bajos no deseaba renunciar a sus esperanzas y decidió una vez más hacer todo lo posible para llegar a un acuerdo. Con este fin, el Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos fué a Indonesia por avión y visitó al Gobierno republicano en la capital republicana para tratar de averiguar cuál era la actitud de los republicanos con respecto a ciertas cuestiones de vital importancia. El primer Ministro republicano, Sr. Hatta, le entregó un memorándum, fechado el 10 de noviembre, que parecía dejar el camino libre para las negociaciones. El Sr. Stikker informó sobre su visita al Gobierno de los Países Bajos y éste envió entonces a Indonesia una importante delegación dirigida por tres personas

con categoría de Ministros. Si se necesitaba todavía alguna prueba más de la sinceridad de los Países Bajos de llegar a un acuerdo, ésta pudo apreciarse en la reacción inmediata y llena de esperanzas a la posibilidad de resolver definitivamente la controversia con la República.

No obstante, a su llegada a Indonesia esta delegación se dió cuenta inmediatamente de cuál era la actitud de los republicanos, y de que la misma vieja historia iba a comenzar de nuevo. El Sr. Hatta informó a la delegación de los Países Bajos que la República no podría aceptar algunos puntos importantes que figuraban en su memorándum del 10 de noviembre. Por lo tanto, una vez más, los representantes de la República se retractaban de sus promesas y esta nueva esperanza de llegar a un acuerdo quedó frustrada. Los puntos del memorándum declarados inaceptables por la República eran precisamente aquellos que se relacionaban con el reconocimiento de la soberanía de los Países Bajos durante el período transitorio. Me permito citar, al respecto, el texto del primero de los seis principios adicionales del Acuerdo del "Renville" que figura en el apéndice VIII del documento S/649:

"Todas las Indias Holandesas están y continuarán bajo la soberanía del Reino de los Países Bajos hasta el momento en que, después de un plazo determinado, el Reino de los Países Bajos transferirá la soberanía a los Estados Unidos de Indonesia."

Los representantes de la República propusieron a la delegación de los Países Bajos que la República no aceptará sino por pura forma el principio de la soberanía de los Países Bajos durante el período de transición, y que la República recibiría la seguridad de que su aceptación no tendría efectos en la práctica. En resumen, un reconocimiento *de jure* pero no *de facto*, de la soberanía de los Países Bajos. La delegación de los Países Bajos rechazó esta proposición por ser contraria a los principios formulados en el Acuerdo del "Renville" y porque revocaba la letra y el espíritu del memorándum del Sr. Hatta.

Además, en el curso de las conversaciones siguientes se pudo observar claramente que la República no había cambiado sus sentimientos y que no daba ninguna garantía de que cesarían las violaciones de la tregua y que, además, trataba de asegurarse de antemano su completo control sobre los futuros Estados Unidos de Indonesia.

Una de las cuestiones en las cuales se demostró esta tendencia fué la relativa a la organización de nuevas fuerzas armadas indonesias durante el período transitorio. En principio quedó convenido que, al organizar estas fuerzas, se utilizarían las tropas federales reclutadas en todo el territorio de Indonesia y las tropas de los Países Bajos. Era necesario, evidentemente, para establecer cuanto antes la paz y el orden de una manera efectiva, adoptar medidas precisas para incorporar los elementos de las tropas republicanas en las fuerzas armadas federales y poder desmovilizar rápidamente todos los grupos armados excesivos. Ese era el único medio de impedir que se creara una situación en la que la autoridad efectiva sobre toda la población de Indonesia estuviese concentrada en las manos de unos cuantos jefes republicanos. Sin embargo, el Gobierno republicano puso obstáculos a que se llegara a un acuerdo sobre las medidas eficaces para lograr este fin. Propuso que durante el período transitorio los Países Bajos retirasen gradualmente su ejército de las zonas

sometidas entonces a su control, debiendo conservarse por el momento el ejército republicano hasta que más tarde se decidiera su destino. Además, este ejército republicano durante el período transitorio dependería de un mando separado.

Pero la realización de estas proposiciones de la República habría redundado en la continuación de la situación actual en la que existen dos ejércitos opuestos bajo mandos separados. Esto evidentemente habría impedido el retorno a la paz y a la calma, colocando a la República en una posición de superioridad creciente que habría comprometido toda la estructura de los futuros Estados de Indonesia.

Los partidos de Indonesia que no se encuentran bajo el control de la República, y que representan las dos terceras partes de la población, tienen derecho, desde este punto de vista, a ciertas garantías. Es preciso garantizarles, por una parte, que se pondrá fin definitivamente al terrorismo ejercido por las bandas armadas y, por otra, que no volverán a encontrarse en un momento dado a la merced de una minoría dotada de supremacía militar. En vista de la mala voluntad de la República para cooperar en la adopción de medidas que eliminarían realmente esta amenaza, y debido a los numerosos casos de terrorismo y atrocidades cometidas todos los días, los Países Bajos procederían imprudentemente si retiraran sus tropas antes de que se hubiesen adoptado medidas de protección, dejando el campo libre al ejército republicano para que procediese a su arbitrio.

Estos puntos: el de los poderes de los representantes de la Corona durante el período de transición, el mando unificado o separado de las fuerzas armadas, el mantenimiento de un ejército republicano distinto y el número siempre creciente de violaciones al acuerdo de tregua, fueron hechos principales sobre los cuales se basó la delegación ministerial para decidir que existía un abismo infranqueable que separaba a las partes. Sin embargo, como ya he dicho, estas diferencias no eran sino el resultado y los síntomas de la existencia de un abismo todavía más profundo, creado por el hecho de que, en realidad, la República deseaba dominar toda Indonesia.

En una carta fechada el 13 de diciembre [S/1129], el Primer Ministro Hatta, a indicación del Sr. Cochran, por cuyos esfuerzos constantes mi Gobierno tiene la más grande estimación, reiteró su deseo, que nunca hemos puesto en duda, de llegar a un acuerdo. Pero esta Carta, un tanto conciliatoria en su forma, no era, como el texto mismo decía, sino una expresión oficiosa de la opinión personal del Sr. Hatta que no comprometía en forma alguna al Gobierno republicano. Además, dicha carta no contenía nada que pudiese contribuir al acercamiento de las partes en tres de las cuestiones principales, a saber: la cesación de las violaciones a la tregua, el mando unificado de los ejércitos y la existencia del ejército republicano. El Gobierno de los Países Bajos concretó, en su carta del 18 de diciembre² que por todas estas razones no podía encontrar motivo para cambiar su idea de que era inútil proseguir las negociaciones a menos que — insisto en estas palabras — se recibiera un documento en que se tratara de estas cuestiones principales y que tuviera

fuerza obligatoria para todo el Gobierno republicano. Lo que pedíamos no eran otras declaraciones personales del Sr. Hatta, sino una declaración en la cual se nos asegurara de que su declaración obligaba a todo el Gobierno republicano.

Después de que esta respuesta de los Países Bajos fué despachada de La Haya, el Gobierno republicano publicó un comunicado el 16 de diciembre, en el que fundamentalmente rechazaba, de manera implícita, las proposiciones de los Países Bajos sobre estas cuestiones esenciales. Además, se recibió una información acerca de que el Sr. Soekarno con seis de sus Ministros estaban a punto de partir de Indonesia para visitar la India, excluyendo así la posibilidad de negociaciones futuras, colocándose él y su Gobierno en la imposibilidad de responder a nuestras preguntas.

Aun cuando estos nuevos hechos, que ocurrieron como he dicho después del despacho de la respuesta de los Países Bajos, dejaban muy pocas esperanzas, todavía el Gobierno de los Países Bajos no tomó ninguna decisión y esperó hasta la mañana del 18 de diciembre, fecha que se había fijado para una respuesta. Pero no recibimos ninguna. Todo lo anterior obligó al Gobierno de los Países Bajos a llegar a la conclusión de que la República no deseaba llegar a un acuerdo o que estaba incapacitada para ello. Me doy perfectamente cuenta de que esto constituye una seria acusación, pero los propios hechos ocurridos durante un largo período son suficientes para probar que la República ha hecho imposible constantemente todo acuerdo mediante su continua propaganda contra los Países Bajos, por el empleo sistemático de las mayores violencias y por la violación incesante de las promesas ya hechas y de los acuerdos concluidos. Esto no se refiere sin embargo a la buena voluntad y sinceridad de hombres honrados como el Sr. Hatta, el Sr. Leimena, el Profesor Soepomo, el Sr. Darmasetiawan y el Sr. Djuana, quienes han tratado con toda su mejor voluntad y sinceridad de llegar a un acuerdo con nosotros. Pero lo trágico es que en el momento decisivo nunca pudieron hacer prevaler su política sobre los elementos irresponsables de la República. Han dado pruebas no solamente de que el Gobierno republicano jamás tuvo seguridad alguna de ser obedecido por las fuerzas que lo sostenían, sino de que, en el interior de la República, el comunismo amenazaba a la vida política en sus propios fundamentos.

Esto me obliga a ocuparme de la cuestión del comunismo en Indonesia, cuestión acerca de la cual existen numerosas opiniones erróneas. Los Países Bajos no pretenden, ni jamás han pretendido, que la República está controlada por el comunismo. Lo que pretendemos, y afirmamos hoy enérgicamente es que la República ha contado en gran parte con el apoyo recibido de los jefes comunistas y que, por lo tanto, ha sufrido fuertemente la influencia del comunismo con el peligro constante — peligro que amenaza a todos los Gobiernos que dependen en parte del apoyo comunista — de que dicho grupo se apodere un día completamente del poder. El propio Gobierno republicano ha sido uno de los principales responsables de esta situación, ya que jamás se ha opuesto abiertamente a las tácticas comunistas. Por el contrario, ha dado al partido comunista amplias oportunidades para que se estableciera como un movimiento poderoso que, gracias a su organización eficaz, se apoderara, por medio de

² Véase S/1129, párrafo 2, documento No. 3894 de la delegación de los Países Bajos, fechado el 17 de diciembre de 1948.

la infiltración, de puestos fundamentales del Gobierno, del ejército, de los movimientos obreros y de las organizaciones de juventudes.

Me tomo la libertad de señalar un acontecimiento, entre otros, que prueba esta indulgencia — por decir lo menos — del Gobierno republicano respecto al comunismo. El 10 de agosto de 1948, el Sr. Moeso, conocido agente comunista procedente del extranjero después de convertirse en una celebridad universal, llegó a Indonesia y comenzó inmediatamente una campaña comunista que originó la fracasada insurrección comunista de septiembre de 1948 en la República.

Aun entonces, el Gobierno del Sr. Hatta no se pronunció abiertamente contra el comunismo. El 16 de septiembre, el Sr. Hatta hizo ante al Comité de Trabajo del Parlamento Provisional de la República una declaración política en la que confirmó expresamente que la actividad comunista constituía un nuevo movimiento político legal. Declaráo además en dicha ocasión que, aun cuando creía que la República no debía dejarse dominar por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, era imposible olvidar que la URSS era el campeón de la causa en pro de la liberación de los pueblos coloniales.

Afortunadamente, el Gobierno Hatta pudo al fin sofocar la insurrección comunista del Sr. Moeso, aunque grupos comunistas importantes continúan todavía su lucha de guerrillas en ciertas regiones de la República. En consecuencia son numerosos quienes se inclinan a creer que el peligro comunista en la República ha pasado ya y que se puede contar con el Gobierno del Sr. Hatta como aliado contra otras organizaciones extremistas. Este es un error comprensible pero peligroso y debo señalar — y ésta es una cuestión que preocupa sobremedida a mi Gobierno — que el Gobierno republicano, a fin de alcanzar este resultado, ha debido recurrir a la ayuda de un grupo comunista rival dirigido por Tan Malaka, quien, como el Sr. Moeso, es un agitador comunista que ha recibido en el extranjero una preparación prolongada y profunda, aunque sus partidarios profesen un comunismo más nacional y menos dependiente del Cominform.

En 1945, Tan Malaka participó muy activamente en la creación de la República y fué designado como sucesor del Sr. Soekarno y del Sr. Hatta en un testamento político firmado por estos dos últimos el 1º de octubre de 1945. Un año más tarde, el papel político del Sr. Tan Malaka fue interrumpido momentáneamente a causa de una fracasada tentativa para derrocar por la fuerza al Gobierno republicano. Tan Malaka estaba todavía en la cárcel por este acto de traición cuando el movimiento comunista del Sr. Moeso comenzó a tomar forma. Tan Malaka fué puesto inmediatamente en libertad y organizó un nuevo partido que comprendía a muchas organizaciones menos importantes con tendencias comunistas.

Es pertinente señalar que el nuevo partido de Tan Malaka comprende numerosas organizaciones que forman parte del frente comunista de Moeso. De este modo, la pretendida victoria de la República sobre el levantamiento comunista significó únicamente, en realidad, que el Gobierno republicano se libró de un grupo comunista para pasar a depender de otro; permitiendo el desarrollo entre los partidarios de la República de un nuevo y potente partido comunista bajo la dirección de Tan Malaka. Este partido, a su vez, amenazó con

convertirse en un poder independiente dentro del Estado. La ciudad de Soerakarta, la segunda en importancia en la parte central de Java y que dista unos sesenta kilómetros de Jogyakarta, estuvo prácticamente en poder del nuevo partido. Este cuenta con numerosos miembros en el ejército republicano, en las organizaciones obreras y en las de las juventudes. El partido de Tan Malaka dispone de un número considerable de puestos en el parlamento republicano reorganizado. Aun cuando hablaran menos alto que en el pasado, los jefes comunistas podían siempre proseguir su actividad nefanda. Parecía que los medios de difusión de la prensa y de la radio republicanos se encontraban siempre a su disposición.

Los propósitos del nuevo partido comunista, denominado *Partai Murba*, no permiten hacerse ilusiones. Como el antiguo partido comunista, trata de convertir a Indonesia en un estado comunista. A toda costa se opondrá a cualquier intento de establecer en Indonesia el orden democrático y la paz. Internacionalmente este nuevo movimiento comunista es hostil a las democracias occidentales. En suma, la posición preeminente ocupada por Tan Malaka y su partido será, a la larga, más peligrosa para el Gobierno de Hatta que la rebelión abierta de Moeso y de su grupo.

La personalidad de Tan Malaka constituye también pueba de los vínculos estrechos que existen entre su partido y los movimientos comunistas de China, Malaya y otras regiones de Asia. Durante la segunda guerra mundial, el principal campo de operaciones de Tan Malaka fué Malaya, de donde se fugó a China en 1942. En este último país trabajó en colaboración estrecha con el bien conocido jefe comunista chino Chou En-lai. Los vínculos entre los comunistas chinos e indonesios han sido siempre estrechos, independientemente de su actividad revolucionaria contra los Países Bajos. Los comunistas indonesios ejercen un terrorismo sistemático contra las organizaciones no comunistas.

Permitaseme citar la siguiente comunicación tomada de una publicación del partido comunista de Sumatra:

“Todos estos canallas del Kuomintang serán enviados muy pronto a campos de concentración... Nos permitimos informar respetuosamente a todos los miembros del Kuomintang que vamos a vengarnos como se han vengado los miembros del partido comunista de Malasia.”

Esto me lleva a tratar de la cuestión de las relaciones entre los comunistas de Indonesia y los comunistas de Malasia. Es un hecho bien establecido que existe un vínculo muy estrecho entre los grupos comunistas de Indonesia y los de Birmania, Malasia y otros países del sudeste de Asia. Además, todos estos grupos reciben sus órdenes de una misma central. Permitaseme citar un ejemplo más. Tenemos en nuestras manos una carta fechada el 26 de mayo de 1948, escrita por el comandante en jefe de la llamada División Banteng del Ejército Republicano de Buketinggi, Sumatra. Voy a citar el párrafo siguiente:

“En virtud del acuerdo concluído entre el *Putjuk Pimpinan Tentara Nasional* en Indonesia...” — es decir, el alto mando del ejército nacional indonesio... — “y los jefes comunistas del ejército nacional indonesio, les permito que cooperen con los líderes de la Asociación Comunista Malaya en todo el territorio de Malasia, porque este partido tiene considerable influencia en Malasia y Singapur.”

Se podrían fácilmente multiplicar estos ejemplos, y estoy dispuesto a hacerlo si así lo desea el Consejo de Seguridad. Pero tal vez éstos basten para demostrar las repercusiones internacionales de la campaña comunista en el sudeste de Asia.

Además de los grupos comunistas, el Gobierno republicano debe luchar constantemente contra varios grupos pequeños armados de fuerzas irregulares, que en la actualidad pertenecen oficialmente al ejército republicano, pero que a menudo no se someten a su disciplina. Muchos de estos grupos, por no decir casi todos, se oponen firmemente a toda desmovilización, porque esto les obligaría a buscar una ocupación en la sociedad civil, y como no están preparados, lo probable es que esto les resulte menos provechoso. Unidos a los comunistas, estos elementos han constituido evidentemente un factor perjudicial para todos los esfuerzos tendientes a una solución pacífica. Los gobiernos republicanos que se han sucedido no han podido contrarrestar esta influencia.

Todos estos hechos, como ya he dicho, obligaron al Gobierno de los Países Bajos a llegar a la conclusión de que era imposible lograr un acuerdo político con la República. Evidentemente, era imposible tolerar esta situación por un tiempo indefinido y, teniendo en cuenta la mala voluntad o incapacidad de la República para contener a los elementos irresponsables existentes en su territorio y entre sus guerrilleros, los Países Bajos se han visto obligados a modificar su actitud. Al proceder de este modo, el Gobierno de los Países Bajos ha estimado que su primer deber era el de dar a las regiones de Indonesia no sometidas a la República una estructura política que pudiera constituir la mejor garantía de una prosperidad creciente y una transición hacia la independencia total, efectuada con orden, en paz y en condiciones verdaderamente democráticas. Por esta razón, el 18 de diciembre último, el Gobierno de los Países Bajos promulgó un decreto por el que disponía el establecimiento de un Gobierno Federal Provisional para toda Indonesia, del cual no dependería por el momento la zona controlada por la República. Este decreto fué el resultado de negociaciones efectuadas en septiembre y octubre últimos con los representantes de las llamadas zonas federales.

Los federalistas han adoptado este nombre porque, a diferencia de los jefes republicanos, aun cuando favorecen una rápida independencia de Indonesia en un futuro próximo, desean que los Estados Unidos de Indonesia se establezcan sobre una base federal. Les impulsa el temor a la tendencia tradicional de un grupo dominante de la parte central de Java que trata a toda costa de ejercer una autoridad completa y dictatorial sobre los demás grupos étnicos existentes en Java y en todas las islas del archipiélago indonesio. Esta tendencia, como ya he señalado, ha vuelto a encontrar su expresión en la República Indonesia.

La selección de una estructura federal se basa en el hecho de que la población de Indonesia se compone aproximadamente de 17 grupos étnicos y lingüísticos principales que, a su vez, comprenden un número mayor de subgrupos. La unidad de Indonesia, que ha aumentado gradualmente, es el resultado de la soberanía de los Países Bajos sobre todos estos grupos. Pero, al ejercer su control, los Países Bajos han tomado siempre muy en cuenta las grandes diferencias raciales, religiosas y políticas y a menudo también los antagonismos existentes en diferentes partes

de Indonesia. La vida en común bajo la Corona de los Países Bajos ha hecho nacer el sentimiento de nacionalidad indonesia y ha fomentado el anhelo de establecer un Estado indonesio. En tales circunstancias es imposible crear dicho Estado sin un amplio grado de autonomía regional si no se quiere comprometer la base misma de la vida de los diferentes grupos que existen en Indonesia.

El establecimiento del nuevo Estado a base del principio de la centralización daría una posición predominante a un grupo especial que, considerado aisladamente, constituye la minoría. Comprometería la cooperación democrática en condiciones de igualdad entre los diferentes partidos de Indonesia y produciría un retroceso político, cultural y económico, en vastas regiones del país. Por lo tanto, es comprensible y justificable que, en numerosas regiones fuera de la República, el movimiento nacionalista se oponga vigorosamente a la centralización y a las tendencias unitarias de la política republicana porque aun cuando la República en el pasado, mediante los acuerdos concluidos con los Países Bajos, ha prometido cooperar al establecimiento de una federación indonesia en la que participaría en condiciones de igualdad con los otros Estados de Indonesia, tanto en su propaganda interior como en sus negociaciones con los Países Bajos, ha dado pruebas abundantes de cuáles son sus verdaderos objetivos. Lo que se propone es crear un Estado unitario que sería gobernado desde la parte central de Java.

Sin duda alguna, la República cuenta entre sus intelectuales con numerosos partidarios del federalismo. Pero — y éste es un hecho característico de la falta completa de libertad de expresión que reina en la República — su voz no ha sido escuchada sino en las partes del territorio de Indonesia que no son republicanas. Se debe señalar, por ejemplo, que los dirigentes federalistas no han podido expresar jamás su opinión mientras sus territorios se hallaban bajo el control republicano. La explicación es sencilla: esto les costaría la vida. La propaganda republicana ha aprovechado esta circunstancia — de que los federalistas no hayan podido hablar sino en las zonas controladas por los Países Bajos — para tratarlos de títeres y desacreditar la sinceridad de su nacionalismo.

Al respecto, desearía hacer una observación. Muchos Gobiernos representados en este Consejo, como el de mi propio país, se proponen apoyar en Indonesia a los elementos nacionalistas moderados y constructivos a fin de impedir que el nacionalismo tome un giro revolucionario hacia el extremismo. Me permito decir que no hay peor medio de tratar de lograr este objetivo que el de creer en las frases hechas de la propaganda republicana y poner en duda la sinceridad del nacionalismo de los elementos moderados, por el solo hecho de que traten de realizar una evolución en vez de una revolución. Seguramente no hay otro medio mejor de reforzar a los elementos extremistas. Sin embargo, esto es lo que hacen consciente o inconscientemente quienes, con las mejores intenciones del mundo, quieren apoyar el nacionalismo indonesio y cooperar con él de una manera constructiva.

Una o dos veces se ha dicho en el Consejo de Seguridad que la República de Indonesia tenía derecho para hablar en nombre de 70.000.000 de indonesios. Esto es completamente falso. La situación prevaleciente hasta la fecha era que la República controlaba diferentes regiones de Java y de Suma-

tra que comprendían aproximadamente 23.000.000 de habitantes, o sea aproximadamente el 35% de la población total de Indonesia, mientras que los Estados federales y otros comprendían 45.000.000 de indonesios, o sea más del 65% de la población total. A fin de dar a los miembros del Consejo una idea exacta de esta división de Indonesia en zonas republicanas y zonas federales, he hecho distribuir un mapa que ilustra la situación reinante hasta hace poco [S/1136/Add.2].

En las regiones federales no se sigue la costumbre totalitaria de la República de pretender que se habla en nombre del ciento por ciento de los habitantes. Por el contrario, los federalistas afirman insistentemente que en territorio de la República son muchos quienes apoyarían la causa federalista si pudieran hacerlo sin comprometer sus vidas. Es imposible decir cuántos habitantes de la República aprueban verdaderamente la política de Soekarno porque, mientras la República ha reclamado con tanta insistencia que se proceda a elecciones en los territorios bajo control neerlandés, nunca se han celebrado elecciones en ninguna parte de su propio territorio. Lo único que podemos afirmar es que tanto en la República como en los Estados federales ha existido una parte de la opinión pública que no aprueba la política seguida por sus dirigentes. La diferencia consiste en que mientras en las zonas federales la oposición ha podido hacerse oír, en la República no ha logrado hacerlo.

Los federalistas no son menos nacionalistas que los republicanos. Esperan con igual impaciencia el momento en que Indonesia será libre e independiente. Su diferencia con los republicanos consiste en que los federalistas quieren que el Estado se establezca sobre una base federal, y creen que pueden alcanzar su independencia más rápidamente y con menos perturbaciones mediante la cooperación con los Países Bajos. La mejor prueba de la sinceridad de su nacionalismo se demostró en julio de este año, cuando los Primeros Ministros de los Estados federales se reunieron en conferencia en Bandung y adoptaron varias resoluciones que expresaban sus deseos relativos a la pronta creación y estructuración de los Estados Unidos de Indonesia independientes. Respecto a varias cuestiones esenciales, estos deseos están en oposición con el concepto que tienen las autoridades de Batavia. Sin embargo, el Gobierno de los Países Bajos, convencido de la necesidad de satisfacer los deseos de los representantes federalistas, invitó una delegación a La Haya, en colaboración con ella estableció una estructura provisional para los Estados Unidos de Indonesia. A instancias de los federalistas, se prometió que esta estructura en la que se preveía el establecimiento de un Gobierno federal provisional para toda Indonesia, sería puesta en vigor antes del 1º de enero de 1949, aun cuando no llegaran antes de esa fecha a un acuerdo con la República.

Los Países Bajos no podían ni querían frustrar las esperanzas de los nacionalistas que habían puesto toda su confianza en una cooperación pacífica con ellos. Los Países Bajos habrían defraudado esta confianza si hubiesen permitido que los federalistas fuesen las verdaderas víctimas del desacuerdo de los Países Bajos con la República. Por esta razón, los Países Bajos, después de haber hecho en vano un supremo y definitivo esfuerzo para entenderse con la República, tuvo que proceder lo más rápidamente posible a la última

fase de la preparación de un Estado indonesio compuesto de partes autónomas. A propósito de esto, promulgaron el decreto por el que se autoriza la creación de un Gobierno indonesio provisional que ejercerá en el futuro las funciones desempeñadas hasta ahora por los órganos neerlandeses. Este Gobierno federal se encargará, al mismo tiempo, de completar la estructura de un Estado indonesio totalmente soberano.

Como ya he indicado al principio de este discurso, dos puestos quedarán vacantes a disposición de los representantes de las regiones dominadas por la República. En ciertos círculos se ha interpretado esta actuación de los Países Bajos como una prueba de que este país no desea llegar a un acuerdo con la República. Debo rechazar rotundamente una acusación semejante. La historia de los acontecimientos muestra muy bien que, desde hace más de dos años, nos hemos esforzado por crear un Estado federal en el que la República constituiría un elemento importante. Aun en el momento actual — y esta posibilidad no debe ser desechada — los territorios republicanos pueden decidirse a participar ulteriormente en el Gobierno federal. Este Gobierno provisional será organizado por nosotros a base de principios que se ajustan estrictamente a los acuerdos de Linggadjeti y del "Renville".

Debo subrayar una vez más, sin embargo, que sería sumamente injusto para los dos tercios de la población de Indonesia si les hubiéramos privado por mayor tiempo de la posibilidad de establecer una estructura democrática. Los jefes nacionalistas federalistas tenían derecho a que nosotros diésemos tal paso, porque habían recibido promesas formales de nosotros al respecto. Además, los intereses inmediatos de las poblaciones indonesias exigían una acción rápida, porque estas poblaciones debían ser protegidas contra un número siempre creciente de asesinatos y secuestros cometidos por elementos irresponsables que amenazaban la estabilidad de la sociedad indonesia. Sólo un gobierno dirigido por los propios indonesios podría encargarse, de una manera verdaderamente satisfactoria, de proteger al pueblo indonesio.

Mi país lamenta profundamente que la República no haya aceptado cooperar desde el principio en nuestra obra constructiva. Lo único que podemos esperar es que la creación rápida de un Gobierno federal provisional demostrará que sinceramente teníamos la intención de otorgar a Indonesia la independencia, pero que hemos querido asegurar al país un Gobierno digno de este nombre y no abandonarlo a la tiranía de un gobierno que se vería a la merced de las fuerzas de la violencia.

Los miembros del Consejo de Seguridad desearán, sin duda alguna, que diga unas cuantas palabras respecto a las medidas adoptadas el domingo último en territorio republicano por las fuerzas militares de los Países Bajos. El Gobierno de los Países Bajos, después de llegar a la conclusión de que la República no deseaba o no podía tomar medidas eficaces destinadas a poner fin a la violencia y que no había renunciado a su intención de dominar la totalidad del archipiélago indonesio, se ha visto frente a un dilema trágico. Dos soluciones se le ofrecían.

La primera solución consistía en ceder ante la República. Esto habría significado, y estamos firmemente convencidos de ello, que toda Indonesia se habría visto abandonada a la dictadura

de una minoría, sometida al régimen de violencia, de desorden y de incompetencia que, hasta hace poco reinaba en Jogjakarta, y a la influencia creciente del comunismo bajo la dirección de Tan Malaka o de cualquier otro jefe. Un Gobierno neerlandés consciente de sus responsabilidades no podía de ninguna manera traicionar de esta manera la misión sagrada que había recibido y la confianza de millones de indonesios que temen el yugo de una minoría y aspiran a lograr su independencia con la ayuda y la cooperación de los Países Bajos.

La segunda solución que se le ofrecía al Gobierno neerlandés era la siguiente: renunciar en el futuro a todo esfuerzo inútil de entenderse con la República y tomar por su propia autoridad — necesariamente contra la República — todas las medidas indispensables para el restablecimiento del orden, es decir, indispensables para la creación de una democracia próspera. Se trataba, pues, por una parte, de preparar, como se había convenido con los federalistas, un Gobierno provisional para toda Indonesia y, por otra, de poner fin al régimen de terror impuesto en el territorio republicano por los ejércitos o las bandas armadas de la República.

Creemos que el Gobierno de los Países Bajos no podía sino optar por la segunda solución; en efecto, con arreglo al primero de los seis principios adicionales del acuerdo del "Renville" [S/649, *apéndice VIII*] todavía tenemos la responsabilidad de imponer la ley y el orden en Indonesia y asegurar el desarrollo pacífico del país. Había llegado el momento en que los Países Bajos no podían tolerar por más tiempo que un grupo de individuos irresponsables se dedicaran libremente a fomentar el desorden que, cada día, ocasionaba mayores sufrimientos a la población de Indonesia y creaba en el país una inquietud y una inseguridad intolerables, aunque por mucho tiempo confiáramos en poner remedio a esta situación en cooperación con la República, si ésta se hubiera mostrado dispuesta a secundar nuestros esfuerzos. Cuando tuvimos la prueba de que tal cooperación era imposible, no podíamos aplazar por más tiempo la adopción de medidas que se imponían desde mucho antes. La decisión fué adoptada por unanimidad en el gabinete neerlandés el sábado 18 de diciembre.

La votación del Parlamento neerlandés realizada anteayer muestra claramente que toda la nación, a excepción del Partido Comunista, aprueba por unanimidad la decisión de nuestro Gobierno. Ha sido preciso que transcurriera mucho tiempo antes de llegar a esta conclusión, porque el Gobierno de los Países Bajos y la gran mayoría del pueblo de nuestro país ha esperado siempre poder evitar tales medidas. Si éste no hubiera sido el caso, habríamos actuado mucho tiempo antes. Hemos tomado esta decisión muy a pesar nuestro, y solamente debido a que, en definitiva, cada uno de nosotros se ha dado exactamente cuenta de que no había otra solución. Habiendo adoptado esta difícil decisión, mi país ha decidido mantenerla, cualesquiera sean sus consecuencias.

Sé bien que muchos de los Gobiernos aquí representados estiman que debíamos haber escogido la otra solución y cedido ante la República, con la esperanza de que semejante muestra de confianza hubiera reforzado la posición de los elementos moderados de la República. Sus propósitos son los mismos que los nuestros: crear una Indonesia

independiente que represente un elemento de estabilidad en el sudeste de Asia. Pero, el método recomendado por ellos es diferente. Estamos convencidos de que si hubiéramos seguido dicho método se habría revelado a la larga como un error y hubiera sido demasiado tarde para repararlo. Lo único que pedimos al Consejo de Seguridad es que se nos permita probar que nuestro método nos conducirá a la realización del objetivo común al cual estamos consagrando nuestros esfuerzos.

Llego, con esto, al último punto de mi exposición, es decir, la cuestión de la competencia del Consejo de Seguridad. Si no me he referido a esta cuestión mucho antes, ha sido porque deseaba explicar al Consejo, de la manera más completa posible, los motivos de la política que hemos seguido durante los últimos meses. No tenemos nada que ocultar, pero esto no significa que reconozcamos la competencia del Consejo de Seguridad en la materia. Habiéndose roto definitivamente las negociaciones con la República y sin que la Comisión de Buenos Oficios haya podido, desgraciadamente, cumplir su misión, ¿cuál es la situación que se le presenta ahora al Consejo de Seguridad? El Gobierno de los Países Bajos cree que esta situación es la siguiente:

Los Países Bajos aceptaron la intervención de la Comisión de Buenos Oficios, en agosto de 1947, con un espíritu de conciliación y con la esperanza de que habría sido posible llegar a un acuerdo. Entonces, precisamos que estábamos haciendo un esfuerzo de buena voluntad y que nos animaba el deseo de facilitar la solución de la controversia, pero que no reconocíamos, ni siquiera implícitamente, la competencia del Consejo de Seguridad, a pesar de los esfuerzos constantes y admirables de la Comisión de Buenos Oficios, a pesar de la paciencia infinita con que las autoridades neerlandesas han tratado, durante cerca de tres años, de llegar a un acuerdo y han soportado las violaciones de los acuerdos ya concluidos, la Comisión de Buenos Oficios no ha llegado, muy a pesar nuestro, a obtener un resultado positivo. El Consejo debe ahora afrontar una grave cuestión, la de saber si puede tomar nuevas medidas respecto a Indonesia. En nuestra opinión, no cabe sino responder negativamente a esta pregunta porque, conforme a la letra y al espíritu de la Carta, el Consejo no tiene competencia sobre la materia.

Cuando el Consejo discutió sobre la cuestión por primera vez, el 31 de julio de 1947 [171a. sesión], el representante de los Países Bajos declaró de la manera más explícita posible que el Consejo no tenía competencia para tratar de este asunto por tres razones. Estas tienen el mismo valor que tenían hace un año; por lo tanto, desearía repetir-las brevemente.

En primer lugar, la Carta no se aplica sino a los Estados soberanos. Por ejemplo, el párrafo 1 del Artículo 2 declara: "La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros." Ahora bien, es evidente que la República de Indonesia, cualquiera sea su situación jurídica actual, no es un Estado soberano. Esto lo ha reconocido expresamente el propio Gobierno de la República en el primero de los seis principios adicionales del Acuerdo del "Renville" que cité anteriormente.

En segundo lugar, del hecho de que el Gobierno de la República ha admitido que no es un Estado soberano se deduce claramente que ésta es una

cuestión que esencialmente pertenece a la jurisdicción interna de los Países Bajos. El párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta estipula:

“Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII.”

Este párrafo constituye uno de los principios básicos de la Carta. Es una de las garantías de que, sin perjuicio de los compromisos contraídos por un Estado en particular en el interés de la cooperación mundial, dicho Estado conserva todavía toda su autoridad dentro de sus propias fronteras. En consecuencia, todo Estado Miembro de las Naciones Unidas, grande o pequeño, es dueño de su propia casa dentro de los límites de la Carta.

En el curso de su breve historia, las Naciones Unidas no se han abstenido siempre de intervenir en los asuntos internos de los Estados Miembros. Pero sostengo que esta tendencia es en extremo peligrosa y que cuanto antes se la detenga será mucho mejor, porque nadie sabe a dónde dicha tendencia nos puede conducir. Algunos de nosotros podríamos formular las críticas más graves contra la política seguida por otros Miembros de la Organización, críticas sobre las condiciones sociales reinantes en unos países o sobre la falta de libertad individual en otros Estados. En la Asamblea General y en sus Comisiones se han escuchado críticas de este género, pero emitir una opinión sobre lo que ocurre en otros países es una cosa y adoptar una decisión al respecto es otro asunto completamente distinto. Lo primero es perfectamente legítimo, y con frecuencia también laudable, mientras que lo segundo, lo repito, es una flagrante contradicción a la Carta.

En tercer lugar, con arreglo a las disposiciones de la Carta, el Consejo de Seguridad no puede intervenir sino cuando existe una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Ahora bien, es evidente que los acontecimientos de Indonesia, por lamentables que puedan parecer, no constituyen una amenaza de tal naturaleza que pueda comprometer el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en el sentido dado por los Artículos 33 y 34 de la Carta, y todavía menos una amenaza contra la paz o un quebrantamiento de la paz internacional, sino un quebrantamiento de la paz interna. Los quebrantamientos de la paz interna, ya se los califique de huelgas, revueltas, revoluciones o rebeliones o con cualquier otro nombre aplicable a una situación dada, quedan bajo la responsabilidad exclusiva de los Miembros de las Naciones Unidas en el territorio en que ocurran tales lamentables acontecimientos. La represión del terrorismo perpetrado por elementos descalificados, las represalias a más de 1.100 violaciones de la tregua, el restablecimiento del orden y de la seguridad en ciertas partes de Java y de Sumatra, no constituyen una amenaza a la seguridad y a la paz internacionales.

Este hecho liquida, por decirlo así, la cuestión que puede relacionarse con el párrafo 7 del Artículo 2, cuya cláusula final prevé la restricción siguiente al principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados: “... pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII”.

En vista de que no existe una amenaza a la paz, ni un quebrantamiento de la paz, o un acto de agresión, que constituyan un requisito para la aplicación del párrafo 7 del Artículo 2 del Capítulo VII, el párrafo 7 del Artículo 2 se aplica plenamente, sin que cuente para nada la restricción contenida en su última cláusula final.

Comprendo perfectamente el interés que tienen en la solución de la cuestión de Indonesia ciertos países como Australia, India, Filipinas y otros territorios adyacentes. Pero esto no autoriza al Consejo de Seguridad a intervenir en aquello que ha sido y es un conflicto interior dentro de los límites del territorio del Reino de los Países Bajos. En apoyo de esta tesis, podría citar muchos comentarios autorizados de la Carta. Me limitaré a citar uno solo, que elijo por ser su autor un distinguido representante de uno de los países interesados, Australia.

Refiriéndose al párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, el Sr. Hasluck, de Australia, declara en su libro *Worship of Security*, publicado este año: “No creo que una cuestión cese de ser de la competencia exclusiva de la jurisdicción interior de un Estado por el solo hecho de que esta cuestión presente interés en el campo internacional.”

El autor cita en seguida el siguiente ejemplo: “La política fiscal de los Estados Unidos de América tiene actualmente el mayor interés en el campo internacional, pero sigue siendo todavía una cuestión de su jurisdicción interna.”

A continuación el autor critica al Consejo de Seguridad por haber tratado de la cuestión indonesia, sin haber decidido previamente si esta cuestión caía dentro de su jurisdicción.

Por las razones que acabo de exponer, debo llegar a la conclusión de que la cuestión indonesia no es de la competencia del Consejo de Seguridad; primero, porque la Carta no trata sino de relaciones entre Estados soberanos; segundo, porque ésta es una cuestión que corresponde a la jurisdicción interna de los Países Bajos, y tercero, porque se trata de una situación que no amenaza a la paz y seguridad internacionales.

Esta opinión, expuesta ya el año último por el representante de los Países Bajos, sigue siendo perfectamente válida. Cuando esta cuestión fue presentada por primera vez ante el Consejo de Seguridad [177a. sesión] dió lugar a un prolongado debate, en el curso del cual se aclaró completamente que, al adoptar una resolución [S/454] sobre la cuestión de Indonesia, el Consejo de Seguridad no había estatuido sobre la cuestión de su competencia que no se perjudicaba por la adopción de esta resolución. Espero que se me permitirá citar las palabras de ciertos representantes en el Consejo de Seguridad, el 1º de agosto de 1947, sobre la cuestión de la competencia del Consejo al tratarse de la cuestión de Indonesia.

El representante del Reino Unido declaró, el 1º de agosto de 1947 [173a. sesión]: “Me parece evidente que varios miembros del Consejo de Seguridad dudan de la competencia del Consejo de Seguridad.”

El representante de los Estados Unidos de América declaró el mismo día [172a. sesión]: “El representante de los Países Bajos ha planteado el problema de la soberanía y el de la competencia de este Consejo en la materia; estos problemas merecen, a mi parecer, toda la atención del Consejo... Después de estudiar cuidadosamente el problema, mi Gobierno tal vez decidirá que,

desde el punto de vista jurídico, las afirmaciones del Gobierno de los Países Bajos han sido perfectamente motivadas. No me pronuncio al respecto ni hago comentarios en este momento.”

Más tarde, la actitud de los Estados Unidos de América fué puesta en claro una vez más. El representante de dicho país expresó su opinión de que, aunque el Consejo de Seguridad tenía derecho a ordenar la cesación del fuego, era dudoso que tuviera competencia para arreglar la controversia. En consecuencia, en la 193a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 22 de agosto de 1947, el Sr. Johnson, representante de los Estados Unidos, declaró nuevamente:

“La opinión de los Estados Unidos de América es que se puede legítimamente dudar de la jurisdicción del Consejo en lo relativo al arreglo de la controversia de orden constitucional que entraña la cuestión de Indonesia. Mi Gobierno no podría, en las presentes circunstancias, apoyar una acción del Consejo fundada en la conclusión de que el Consejo tiene dicha jurisdicción... Sin embargo, reconocemos a la vez que, para poner fin definitivamente a la incertidumbre expresada por varios miembros del Consejo de Seguridad respecto a la jurisdicción del Consejo en la cuestión sometida a su examen, podríamos solicitar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.”

El representante de Bélgica, en la 172a. sesión, pronunció las palabras siguientes, que me permito citar en francés, porque el texto original francés es más claro sobre este punto.

El Sr. Van Roijen lee en francés el pasaje siguiente:

“Estimo que, en estas condiciones, ya no tiene interés práctico averiguar, en el momento actual, si el Consejo es competente y, en caso afirmativo, qué tramitación debe darse al proyecto de resolución que se nos ha presentado. La delegación del Reino Unido ha sugerido que se mantenga la cuestión en la lista de asuntos sometidos a la consideración del Consejo de Seguridad. Una decisión en este sentido dejaría completamente abierta la cuestión de la competencia del Consejo de Seguridad. Al respecto, temo aún que la enmienda de los Estados Unidos de América no pueda ser considerada como una actitud afirmativa sobre la competencia del Consejo de Seguridad. *A fortiori*, esta objeción se aplica a la proposición de enmienda del representante de la URSS. El hecho de adoptar esta actitud, como acabamos de comprobar, suscita objeciones y las más serias reservas por parte de numerosos miembros del Consejo.”

El Sr. Van Roijen continúa entonces en inglés:

Más tarde, el mismo día, el representante de Francia dijo [173a. sesión]:

El Sr. Van Roijen lee en francés el pasaje siguiente:

“No veo claramente qué base puede tener el Consejo de Seguridad para ocuparse de la cuestión de Indonesia...”

“Para que tengamos competencia en este asunto, es preciso que exista una amenaza a la paz. Esta amenaza a la paz podría existir, si los acontecimientos que se desarrollan en las islas de Java y de Sumatra, aunque sean considerados como de carácter interno, tuviesen repercusiones capaces de ocasionar complicaciones internacionales (aunque a mi juicio, éste no es el caso, y como además no hemos recibido información alguna en este

sentido, no puedo, en vista de las informaciones que poseo, considerar que éste sea el caso). También tendríamos competencia si, al examinar los hechos mismos, hubiésemos de considerarlos como actos de guerra entre dos Estados distintos y soberanos.

El Sr. Van Roijen continúa en inglés:

El representante del Brasil en la misma sesión dijo:

“Al pedir a las partes que cesen las hostilidades, no deberíamos, sin embargo, prejuzgar ni las cuestiones de fondo ni los derechos y obligaciones de los Estados interesados.”

El representante de China declaró el 19 de agosto de 1947 [187a. sesión]:

“Espero que la cuestión de la competencia del Consejo de Seguridad no se debatirá aquí. Si hubiese que adoptar una decisión respecto a esta cuestión de orden técnico, yo prefiero que pidamos la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.”

Una enmienda al primer proyecto de resolución [S/454] sobre la cuestión de Indonesia propuso [171a. sesión] la adición de la reserva expresa siguiente: “... sin prejuzgar para nada el fondo jurídico de la cuestión de la competencia del Consejo de Seguridad a este respecto”.

Esta cláusula no pudo ser aprobada porque votaron sólo cinco miembros y los otros seis se abstuvieron. No obstante, esta votación demostró entonces que cinco miembros tenían la firme voluntad de reservar su posición acerca de la competencia del Consejo de Seguridad, mientras que los otros seis se negaban a emitir una opinión cualquiera. Sin embargo, lo más significativo en todo este asunto es que cuando se puso a votación la primera resolución sobre la cuestión de Indonesia [173a. sesión], el Presidente del Consejo de Seguridad declaró: “No afirmamos que el Consejo de Seguridad sea o no competente para ocuparse de esta cuestión.”

El Presidente repitió una declaración en el mismo sentido en la 192a. sesión, celebrada el 22 de agosto de 1947. El envío de la Comisión de Buenos Oficios a Indonesia no modificó para nada la situación. Al respecto, puedo citar todavía, como ejemplo, las palabras pronunciadas por el representante de los Estados Unidos de América en la 193a. sesión del Consejo de Seguridad:

“Sugerimos que el propio Consejo ofrezca sus buenos oficios a las partes. Por su misma naturaleza, el ofrecimiento de buenos oficios no crearía el problema de la competencia o jurisdicción del Consejo en la materia. Como todo servicio que el Consejo ofreciera a las partes se haría a petición expresa de ellas, no se plantearía el problema de la jurisdicción del Consejo en ninguna etapa del ejercicio de dichos buenos oficios.”

Espero que se me disculpará por haber presentado con algunos detalles el cuadro retrospectivo de la actitud del Consejo al iniciarse los debates sobre la cuestión de Indonesia, pero me parece sumamente importante que los miembros del Consejo jamás pierdan de vista que los Países Bajos nunca han reconocido la competencia del Consejo en la controversia de Indonesia y que el propio Consejo jamás se pronunció al respecto.

Todos podemos lamentar que la Carta de las Naciones Unidas tenga sus limitaciones y que esté muy lejos de ser un remedio para todos los males del mundo. La historia de los últimos años nos enseña que, respecto a un número conside-

nable de cuestiones, aun de importancia capital para la paz del mundo, las Naciones Unidas se encuentran en la imposibilidad de adoptar medidas decisivas. Me refiero a las cuestiones de Grecia, Corea y Berlín. Sería yo el último en alegrarme de estos fracasos del Consejo de Seguridad y de estas insuficiencias de la Carta, pero creo que no lograremos nada si no afrontamos los hechos que se nos presentan. Si en muchos casos el Consejo no ha podido llegar a una decisión sobre problemas que son de su competencia, ¿por qué debería tratar el Consejo de arreglar una cuestión sobre el fondo de una cuestión en la cual no es competente? ¿Creen los miembros de las Naciones Unidas que realmente elevarían el prestigio del Consejo de Seguridad o el de las Naciones Unidas por el hecho de que el Consejo adoptara medidas relativas en un asunto que no es de su propia jurisdicción? Por mi parte, estoy convencido de que el Consejo procedería prudentemente si no traspasara los límites de su competencia.

En definitiva, mi Gobierno sostiene la opinión de que el Consejo de Seguridad no es competente, conforme a los términos de la Carta, para ocuparse de la cuestión de Indonesia. Si algunos miembros del Consejo opinan diferentemente, mi

Gobierno está dispuesto, como lo estuvo el año pasado, a someter la cuestión de la competencia del Consejo a la Corte Internacional de Justicia. Confiamos, sin embargo, en que el Consejo, obrando de conformidad con la Carta, nos permitirá restablecer el orden en el territorio del cual todavía somos responsables, a fin de que los Estados Unidos soberanos de Indonesia puedan establecerse ordenadamente sobre bases democráticas.

No deseo concluir sin decir una última palabra. Sé que se nos critica por las medidas que hemos tomado y que se sospecha de nuestras intenciones. Cuanto puedo decir es que nuestros actos corresponden a nuestras promesas, es decir, que comenzaremos por establecer una verdadera paz en Indonesia y que a continuación procederemos a establecer lo más pronto posible los Estados Unidos independientes de Indonesia, en condiciones de igualdad, en una unión neerlandoindonesia que pueda por derecho propio ser Miembro de las Naciones Unidas. Además, respetaremos los principios políticos que hemos reconocido en los acuerdos de Linggadjati y del "Renville", los pondremos en práctica y nada nos apartará de esta vía.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.

389a. SESION

*Celebrada en el Palais de Chaillot, Paris,
el miércoles 22 de diciembre de 1948, a las 15 horas.*

Presidente: Sr. Fernand VAN LANGENHOVE (Bélgica).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, Siria y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El orden del día es el mismo de la 388a. sesión (S/Agenda 388).

4. La cuestión de Indonesia (continuación)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Invito a los representantes de Australia, India, Países Bajos, Filipinas y la República de Indonesia a que tomen asiento a la mesa del Consejo.

El Coronel Hodgson, representante de Australia; el Sr. Desai, representante de la India; el Sr. van Roijen, representante de los Países Bajos; el Sr. Inglés, representante de Filipinas, y el Sr. Palar, representante de la República de Indonesia, toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

Sr. PALAR (Indonesia) (*traducido del inglés*): La acción militar emprendida hace cuatro días por los Países Bajos contra la República de Indonesia no es sino la última fase de un programa cuidadosamente preparado por el Gobierno de los Países Bajos. Basta con mirar los informes de la Comisión de Buenos Oficios, especialmente los más recientes, para llegar al convencimiento de que esta política de desafío a las Naciones Unidas, que ha culminado en una segunda guerra en Indonesia, ha sido, desde el comienzo, la verdadera intención del Gobierno de los Países Bajos.

¿En qué consiste esta política que los Países Bajos han preparado tan cuidadosamente y que están poniendo en práctica? Es la continuación deliberada de su guerra económica y política — iniciada después de la firma del acuerdo de tregua con la República [S/649, *apéndice XI*] — y puesta en práctica en violación flagrante de dicho acuerdo. Esta política tiene por objeto estrangularnos económica y políticamente y acabar este asunto mediante una segunda acción militar, que los Países Bajos han emprendido ya hace cuatro días.

Para poner en práctica esta política de estrangulamiento de la República, los Países Bajos tenían necesidad de tiempo — de mucho tiempo — porque el pueblo de la República de Indonesia, estrechándose el cinturón, optó por las privaciones y la resistencia, y porque los pueblos de los Estados explotados por los Países Bajos, en el territorio que arrebataron a la República el año pasado, no estaban dispuestos a permitir que el Gobierno colonial de los Países Bajos los utilizara como títeres. En consecuencia, los Países Bajos alargaron las negociaciones ocasionando demoras, provocando deliberadamente un retardo de cinco meses. Los informes provisionales tercero [S/848] y cuarto [S/1085] de la Comisión de Buenos Oficios muestran de manera irrefutable que los Países Bajos son responsables de esta demora de cinco meses y, lo que es más, que este retardo es la causa principal de la miseria y del estado de inquietud que prevalece en toda Indonesia.